



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE
SERVICIOS COONALSE
Demandado: MYRIAN STELLA PAREDES DE BURITICA
Radicación No. 76001400302820190064000

As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que fue allegado escrito de terminación del proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, febrero 18 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACION No. 156**

Cali Valle, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial, y examinada la petición arrimada, observa el Despacho que no se concreta el valor por el cual se solicita la terminación del proceso, toda vez que esta descansa con el pago de la obligación con los depósitos judiciales consignados en las arcas de este asunto.

Se le resalta a la profesional del derecho, que con anterioridad ya se le había requerido para que adecuara la solicitud de terminación en estos términos, con el fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el canon 461 del Código General del Proceso.

Expuesto lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

NO ACCEDER a la solicitud de terminación en el contexto en que fue elevada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 30 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 24 DE 2022.

ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.